RESOLUCIÓN No C- 015 de 2025
MAYO 02 DE 2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MINIMA CUANTIA No. 003 DE 2025

CUYO OBJETO SE DEFINIÓ: COMO MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA VEREDA CENTRO A LA VEREDA HATOCHICO SECTOR LA MARÍA EN EL MUNICIPIO DE SIMIJACA CUNDINAMARCA

LA ALCALDESA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el artículo 11 de la ley 80 de 1993 modificada por el artículo 32 la Ley 1150 del 2007, debidamente autorizado para contratar, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que el día 21 de ABRIL de 2025 el Municipio de Simijaca Cundinamarca, dio apertura al PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MINIMA CUANTIA No. 003 DE 2025, para contratar el **MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA VEREDA CENTRO A LA VEREDA HATOCHICO SECTOR LA MARÍA EN EL MUNICIPIO DE SIMIJACA CUNDINAMARCA** Que en razón al objeto a contratar y a la cuantía, la modalidad de selección es el SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, modificatoria de la ley 80 de 1993 y su decreto reglamentario No. 1082 de 2015.

Que el proceso de selección y de contratación se adelantó tomando en consideración el cronograma establecido en la resolución de apertura y pliegos definitivos del proceso con indicación precisa de las fechas y lugares en que se llevaron a cabo las audiencias correspondientes, que hace parte integral de esta resolución.

Que una vez surtido el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y de conformidad con el cronograma establecido en los pliegos de condiciones el Municipio debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado la oferta más favorable.

Que, de acuerdo con el cronograma establecido en los pliegos de condiciones, se efectuó el cierre del proceso por SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 003 DE 2025 el día **25 de Abril de 2025 a las 05:00 p.m..**

Que en término se presentó una (01) propuesta por parte de:

RT INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. identificado tributariamente con **NIT: 901.064.286-2,** representada legalmente por **DIEGO FERNANDO ROMERO TRIANA,** identificado con cédula de ciudadanía No 1.053.329.716 de Chiquinquirá - Boyacá.

Que en términos se publicó el 30 de abril de 2025, en la plataforma transaccional SECOP II el informe de evaluación, poniéndolo a disposición de los interesados.

Que efectuada la evaluación final se determinó que las propuestas habilitada y cumplía con todos los requisitos habilitantes fue la presentada por **RT INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.**

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO. - Adjudicar el contrato cuyo objeto son los **MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA VEREDA CENTRO A LA VEREDA HATOCHICO SECTOR LA MARÍA EN EL MUNICIPIO DE SIMIJACA CUNDINAMARCA,** al proponente **COMERCIALIZADORA - MILTON OCHOA S.A.S RT INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S** identificado tributariamente con **NIT: 901.064.286-2,** representada legalmente por **DIEGO FERNANDO ROMERO TRIANA,** identificado con cédula de ciudadanía No 1.053.329.716 de Chiquinquirá - Boyacá, por la suma total de **noventa y nueve millones novecientos setenta y dos mil ciento treinta y ocho pesos ($99.972.138,00 Mcte),** de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El proponente adjudicado deberá suscribir el contrato y otorgar las pólizas en el tiempo establecido en el pliego de condiciones.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Simijaca Cundinamarca, a los dos (02) días del mes de mayo de 2025.

JOHANA PAOLA MONZÓN MURCIA
Alcaldesa Municipal

Retención documental			
Elaborado		**Revisado**	
Nombre	**Firma**	**Nombre**	**Firma**
LEIDY VILLAMIL APOYO Y DE GESTION EN CONTRATACIÓN		NATHALIA GUALTEROS ASESORA JURÍDICA CONTRATACIÓN	
Aprobado			
Nombre	**Firma**	**Nombre del documento**	**TRD**
ALEJANDRA RODRÍGUEZ **secretaria general y de Gobierno**		RESOLUCIÓN C	